



RESOLUCION No. 1294 de 2024
(12 de diciembre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CM – GB - 02 – 2024**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.
2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...).
3. El Despacho Gobernador – Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres – Uaegrd, presentó estudios y documentos previos para la **ACTUALIZAR LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de selección **CONCURSO DE MERITOS** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
5. El Departamento de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en el SECOP II y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la nación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de



Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

6. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, “la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones”.
7. El lugar para consultar los documentos del proceso es en **www.contratos.gov.co. SECOP II**
8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, *“la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones”*.
9. Que el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.
10. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.
11. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 5080 de 2024 (Inversión – recursos propios) y según ordenanza 029 de 2024 del 17 de septiembre de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOYACA, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICATAN OTRAS DISPOSICIONES”

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM – GB – 02 - 2024**, cuyo objeto es **“ACTUALIZAR LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE 12 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** hasta por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTIUN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$561.554.021,60) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:



Secretaría de CONTRATACIÓN

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	5 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	5 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	6, 7,9,10 y 11 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	12 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	12 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	12 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	13 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	14 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Expedición de Adendas	16 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 18 de diciembre de 2024 a las 8:30 a.m.	SECOP II
Preparación Informe de evaluación	18 de diciembre de 2024	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	18 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Termino de Traslado para verificación y consulta	19, 20 y 23 de diciembre de 2024	SECOP II
Publicación del Informe definitivo de evaluación	24 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación	Hasta 24 de diciembre de 2024	www.contratos.gov.co ; www.boyaca.gov.co
Firma del Contrato	Hasta 24 de diciembre de 2024	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Hasta 26 de diciembre de 2024	SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Hasta 26 de diciembre de 2024	SECOP II

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850



Secretaría de CONTRATACIÓN

de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Luis Eduardo Díaz Vargas, profesional Externo - Secretaría de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA: Dirección Financiera y Fiscal

CAPACIDAD TECNICA: El Despacho Gobernador – Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres – Uaegr.

REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: El Despacho Gobernador – Unidad Administrativa Especial Para La Gestión Del Riesgo De Desastres – Uaegr

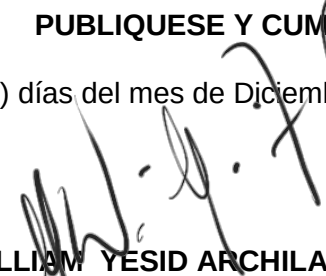
ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación


Vo Bo.: **SOFIA ESPERANZA BURGOS QUIRO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Luis Eduardo Díaz Vargas
Profesional Externo